



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 266 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 20 de diciembre del 2024

VISTO:

Visto el Memorando N° 653-2024-DG-HONADOMANI.SB de fecha 20 de setiembre de 2024 de la Dirección General y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; respecto Encargo de funciones, que autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio.

Que, de acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 3 de enero del 2024, la delegación de facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, institutos Nacionales Especializados y Hospitales del ministerio de Salud, entre estos: "Encargo de Funciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 184-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre del 2023, se designa a partir de la fecha de la presente resolución, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo (nivel F-4 (CAP-P N°0055), de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, al servidor nombrado Américo Sandoval Lara, con DNI N° 09442663;

Que, con documento del Visto de fecha 20 de diciembre del 2024, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a partir de la fecha la designación temporal de la CPC. Micaela Delia Ampuero Guerrero al cargo de Director Ejecutivo de Administración mientras dure la licencia por enfermedad del M.C. Américo Sandoval Lara;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento de la mencionada Ley;

Que, Informe N° 072 -2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 20 de diciembre del 2024, la Jefatura de la Oficina de Personal, concluye que a fin de atender lo solicitado por la Directora General del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutorio para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;



Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419 ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha de la presente Resolución, a la servidora Micaela Delia AMPUERO GUERRERO, identificada con DNI N° 10238872 en el cargo de confianza de Director (a) de la Oficina Ejecutiva de Administración Nivel F-4 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones.

Artículo 2º.-Notificar, la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes conforme a Ley.

Artículo 3º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4º.- Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31383 RNE: 14142

RLR/RAG/CAHCH/
C.C Archivo

O.E.A
O.E.I
Equipos de Personal
Interesados
Legajo

